

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 022-2024-MDS



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
22 de noviembre del 2024

En Sabandia, a los 22 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de la Secretaría General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el Secretario General (e), Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.

Del mismo modo, se contó con la participación del Gerente Municipal Mag. Econ. Álvaro Santiago Román López y el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Raúl Albino Málaga Pinto.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1. Informe N° 354-2024-OPyP-MDS e Informe N° 067-2024-MDS-OAF-UT sobre destino de ingresos recaudados en el Complejo Recreacional la Rinconada. De conocimiento.
2. Informe N° 082-2024-MDS-GSCGA-DSC sobre plan de trabajo de patrullaje realizado por Serenazgo. De conocimiento.
3. Informe N° 246-2024-MDS-GSCGA-DLPGA sobre reporte de limpieza De conocimiento.
4. Informe N° 0621-2024-GDUR-MDS Situación jurídica de diferentes procesos en los que se encuentra como parte la entidad y la administrada Zulay Magali Quispe Sarmiento. De conocimiento.
5. Solicitud de exoneración de pago por colocación de bambalina solicitado por la Municipalidad Distrital de Yarabamba. Orden del día

IV. INFORMES:

No hay Informes de parte de los regidores

Informes de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

- 4.1. Se da lectura al Informe N° 067-2024-MDS-OAF-UT; que señala que el ingreso recaudado de los meses de enero a octubre del complejo recreacional de la Rinconada asciende a un monto total de S/. 78,042.50, que se complementa con el Informe N° 354-2024-OPyP-MDS, el cual confirma que de enero a octubre del 2024 los ingresos recaudados del complejo de la Rinconada son un total de S/. 78,042.50, siendo el destino de dichos ingresos para impresión de tickets para el cobro de ingreso y los distintos gastos que tiene la municipalidad, tales como el pago de los trabajadores que están por locación de servicios, mantenimientos requeridos a unidades vehiculares, adquisición de implementos de limpieza, los servicios básicos, entre otros gastos que se necesiten de manera urgente en la municipalidad para salvaguardar el cuidado a la población, generando un gasto por el monto de S/.78,049.06
- 4.2. La Servidora Alejandra Tacca, Jefa de la División de Seguridad ciudadana, da lectura al Informe N° 082-2024-MDS-GSCGA-DSC sobre plan de trabajo de patrullaje realizado por Serenazgo; indicando que el **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL – SABANDIA 2024**, ha sido aprobado para El Plan de Patrullaje Municipal – SABANDIA 2024 diseñado para garantizar una respuesta efectiva y continua frente a las necesidades de seguridad de la población. Con la implementación del Sistema de Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M), es una herramienta integral que permite mejorar la **seguridad** en el distrito mediante un **patrullaje eficiente** y dinámico. La implementación de este sistema, dentro del marco del **Programa de**



Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Compromiso 5 no solo optimiza el desempeño de los efectivos de serenazgo, sino que también **reconoce y premia** el cumplimiento de las metas de seguridad, incentivando una gestión más efectiva y comprometida. Este sistema permite no solo un patrullaje más eficiente, sino también una mayor transparencia y rendimiento en la gestión de la seguridad, respondiendo así a las demandas de la comunidad y al compromiso asegurando una respuesta rápida y eficiente a los desafíos de la seguridad ciudadana. Al respecto adjunto al informe copia, Acta de Patrullaje (Municipal e Integrado), Acta de Ocurrencia y Acta de las zonas priorizadas.

- 4.3. Se da lectura al Informe N° 246-2024-MDS-GSCGA-DLPGA que reporta la realización de la limpieza, recojo de basura en la curva de la entrada a Yumina el día 15 de noviembre del 2024; de manera eficiente y sin mayores inconvenientes.
- 4.4. Se da lectura del Informe N° 0621-2024-GDUR-MDS; que indica como primer punto que el Complejo Recreacional La Rinconada es una propiedad del Estado formalizado por COFOPRI e inscrito en su titularidad en la SUNARP con administración por la Municipalidad Distrital de Sabandia para FINES DE RECREACION. Así también señala en el **SEGUNDO PUNTO**: Que desde el 05-08-2023 la Sra. Zulay Magali Quispe Sarmiento vino realizando trabajos de arado y sembró sobre una área parcial del Predio Mz C2 Lote 1 del Pueblo Tradicional de Yumina esto según Resolución Administrativa Jefatural N°00459-2023-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 06-07-2023 que resolvió en su Artículo Primero "el cierre parcial de la Partida Registral N°P06121669 (Matriz) y Partida Registral N°P06176502 (MZ C2 LT 1) sobre un área 63.00 m² y 530 m², según la sobreposición sobre el predio con U.C. 20696 (Catastro Rural Antigo), siendo en el catastro nuevo rural la U.C. 17186 y U.C. 17185, ambos predios recién adquiridos por COMPRA VENTA con su anterior propietario el Sr. Baltazar Gerardo Carpio Benavides con fecha 01-03-2023. (**Informe N°0551-2023-MDS-GDUR-SOPPUC**). **TERCER PUNTO**: Con Celula de NOTIFICACION 6037-2024 del Ministerio Publico – Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paucarpata, del Caso N°1506014505-2023-2123-0 DISPONE PRIMERO "NO FORMALIZAR NI CONTINUAR LA INVESTIGACION por presunta comisión de delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de URSUPACION AGRAVADA en contra de ZULAY MAGALI QUISPE SARMIENTO en agravio de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA" y TERCERO "NO FORMLAIZAR LA INVESTIGACION PREPARATORIA por la presunta comisión del delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA en la modalidad de ABUSO DE AUTORIDA". **CUARTO PUNTO**: Que, con Expediente N°4188-2024-MDS de fecha 26-08-2024 por solicitud de "Nulidad y/o Invalidez de acto administrativo a nombre de Hernán Noe Núñez Portugal u otros" y Expediente N°4189-2024 de fecha 06-08-2024 por solicitud de "Inscriba como nuevo contribuyente los predios 20024, 17189, 17887" presentados por la Sra. Zulay Magali Quispe Sarmiento, siendo este último referido a la U.C. 20024 del registro de Catastro Rural Antigo, la entidad está solicitando información técnica con OFICIO N°073-2024-GDUR-MDS de fecha 17-08-2024 para verificar si esta U.C. se encontraría sobreponiendo parcial totalmente sobre el Predio MZ B2 Lt. 1 partida Registral N°P06176501, estando a la espera del pronunciamiento. De la inspección en sitio no se evidencia ocupación del predio por terceros. (**Informe N°0488-2024-MDS-GDUR-DOPPUC e Informe N°0489-2024-MDS-GDUR-DOPPUC**).

V. PEDIDOS:

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

- 5.1. Se recomienda la verificación del barrido de calles de la zona alta de Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice las acciones correspondientes

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:

- 5.2. Se informe sobre el avance de la ejecución del Plan de riesgos y desastres, sobre todo en los desfuegos de las zonas que en temporada de lluvias sufren mayor afectación. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe lo requerido.
- 5.3. Se recomienda la creación de una Ordenanza Municipal que prohíba libar licor en parques y la vía pública del distrito, así como establecer un plan de acción que permita a las unidades de serenazgo prevenir y atender dichas situaciones. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice las acciones correspondientes, a fin de direccionar la proyección de la referida ordenanza.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios pide lo siguiente:

- 5.4. Se recomienda se realicen rondas de verificación de las luces prendidas en horas de la noche de los campos deportivos y canchas de futbol por serenazgo de la Municipalidad; a efecto de que estas sean apagadas en un horario adecuado y no gastar luz indebidamente. Ante la aceptación del pedido por parte de los



Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Compromiso 5 no solo optimiza el desempeño de los efectivos de serenazgo, sino que también **reconoce y premia** el cumplimiento de las metas de seguridad, incentivando una gestión más efectiva y comprometida. Este sistema permite no solo un patrullaje más eficiente, sino también una mayor transparencia y rendimiento en la gestión de la seguridad, respondiendo así a las demandas de la comunidad y al compromiso asegurando una respuesta rápida y eficiente a los desafíos de la seguridad ciudadana. Al respecto adjunto al informe copia, Acta de Patrullaje (Municipal e Integrado), Acta de Ocurrencia y Acta de las zonas priorizadas.

- 4.3. Se da lectura al Informe N° 246-2024-MDS-GSCGA-DLPGA que reporta la realización de la limpieza, recojo de basura en la curva de la entrada a Yumina el día 15 de noviembre del 2024; de manera eficiente y sin mayores inconvenientes.
- 4.4. Se da lectura del Informe N° 0621-2024-GDUR-MDS; que indica como primer punto que el Complejo Recreacional La Rinconada es una propiedad del Estado formalizado por COFOPRI e inscrito en su titularidad en la SUNARP con administración por la Municipalidad Distrital de Sabandia para FINES DE RECREACION. Así también señala en el **SEGUNDO PUNTO**: Que desde el 05-08-2023 la Sra. Zulay Magali Quispe Sarmiento vino realizando trabajos de arado y sembrío sobre una área parcial del Predio Mz C2 Lote 1 del Pueblo Tradicional de Yumina esto según Resolución Administrativa Jefatural N°00459-2023-SUNARP/ZRXII/UREG de fecha 06-07-2023 que resolvió en su Artículo Primero "el cierre parcial de la Partida Registral N°P06121669 (Matriz) y Partida Registral N°P06176502 (MZ C2 LT 1) sobre un área 63.00 m2 y 530 m2, según la sobreposición sobre el predio con U.C. 20696 (Catastro Rural Antiguo), siendo en el catastro nuevo rural la U.C. 17186 y U.C. 17185, ambos predios recién adquiridos por COMPRA VENTA con su anterior propietario el Sr. Baltazar Gerardo Carpio Benavides con fecha 01-03-2023. (Informe N°0551-2023-MDS-GDUR-SOPPUC). TERCER PUNTO: Con Celula de NOTIFICACION 6037-2024 del Ministerio Publico – Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Paucarpata, del Caso N°1506014505-2023-2123-0 DISPONE PRIMERO "NO FORMALIZAR NI CONTINUAR LA INVESTIGACION por presunta comisión de delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de URSUPACION AGRAVADA en contra de ZULAY MAGALI QUISPE SARMIENTO en agravio de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA" y TERCERO "NO FORMLAIZAR LA INVESTIGACION PREPARATORIA por la presunta comisión del delito CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA en la modalidad de ABUSO DE AUTORIDA". CUARTO PUNTO: Que, con Expediente N°4188-2024-MDS de fecha 26-08-2024 por solicitud de "Nulidad y/o Invalidez de acto administrativo a nombre de Hernán Noe Núñez Portugal u otros" y Expediente N°4189-2024 de fecha 06-08-2024 por solicitud de "Inscriba como nuevo contribuyente los predios 20024, 17189, 17887" presentados por la Sra. Zulay Magali Quispe Sarmiento, siendo este último referido a la U.C. 20024 del registro de Catastro Rural Antiguo, la entidad está solicitando información técnica con OFICIO N°073-2024-GDUR-MDS de fecha 17-08-2024 para verificar si esta U.C. se encontraría sobreponiendo parcial totalmente sobre el Predio MZ B2 Lt. 1 partida Registral N°P06176501, estando a la espera del pronunciamiento. De la inspección en sitio no se evidencia ocupación del predio por terceros. (Informe N°0488-2024-MDS-GDUR-DOPPUC e Informe N°0489-2024-MDS-GDUR-DOPPUC).

V. PEDIDOS:

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

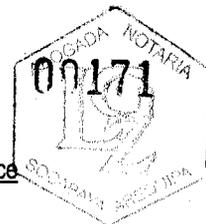
- 5.1. Se recomienda la verificación del barrido de calles de la zona alta de Yumina. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice las acciones correspondientes

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin pide lo siguiente:

- 5.2. Se informe sobre el avance de la ejecución del Plan de riesgos y desastres, sobre todo en los desfuegos de las zonas que en temporada de lluvias sufren mayor afectación. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe lo requerido.
- 5.3. Se recomienda la creación de una Ordenanza Municipal que prohíba libar licor en parques y la vía pública del distrito, así como establecer un plan de acción que permita a las unidades de serenazgo prevenir y atender dichas situaciones. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice las acciones correspondientes, a fin de direccionar la proyección de la referida ordenanza.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios pide lo siguiente:

- 5.4. Se recomienda se realicen rondas de verificación de las luces prendidas en horas de la noche de los campos deportivos y canchas de futbol por serenazgo de la Municipalidad; a efecto de que estas sean apagadas en un horario adecuado y no gastar luz indebidamente. Ante la aceptación del pedido por parte de los



Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental realice las acciones correspondientes

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto pide lo siguiente:

- 5.5. Se solicita la verificación de la aplicación de ordenanza que prohíbe de la venta de bebidas alcohólicas en el Complejo recreacional La Rinconada y subsecuente fiscalización. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria informe lo requerido
- 5.6. Se verifique en la normativa municipal sobre la prohibición autos, motos y bicicletas en la plaza de Yumina, que ingresan para consumir bebidas alcohólicas. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Administración Tributaria informe lo requerido
- 5.7. Se recomienda que se restrinja el estacionamiento en el estanque de Yumina que funciona como bebedero de agua de animales a través de un letrero informativo Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe lo requerido
- 5.8. Reiterativo: Informe sobre los terrenos de la Asoc virgen de Copacabana, a fin de conocer si estos pertenecen al distrito de Sabandía o el distrito de Characato. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe lo requerido

El regidor Oswaldo Salcedo Calderón no realiza pedidos

VI. ORDEN DEL DÍA:

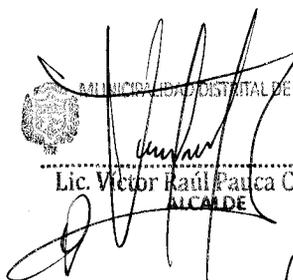
6.1. Solicitud de exoneración de pago por colocación de bambalina solicitado por la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

Con expediente N° 5431 del 14 de noviembre del 2024 Sr. José Luis Luna Zapana, en su calidad de el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba solicita apoyo institucional en merito a la realización de la Feria agropecuaria denominada VII Expo Yarabamba 2024 el cual se realizara los días 22, 23, 24 de noviembre del 2024; para lo cual requiere la exoneración de pago para la colocación de publicidad exterior temporal (bambalina) en la ubicación identificada como Av. Caracas con Av. Principal por el periodo comprendido desde el día 15 al 25 de noviembre.

Mediante Informe N° 0133-2024-MDS-GAT; la Gerencia de Administración Tributaria señala que es favorable lo requerido por el Sr. José Luis Luna Zapana, debiendo ser sometido a aprobación mediante sesión de concejo municipal.

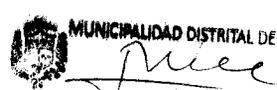
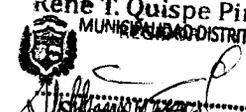
Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por UNANIMIDAD, se acuerda APROBAR la EXONERACIÓN de pago para la colocación de publicidad exterior (Bambalina) en la ubicación identificada como intersección de Av. Caracas con Av. Principal con efecto anticipado y por el periodo comprendido desde el día 15 al 25 de noviembre; solicitado por Sr. José Luis Luna Zapana en su calidad alcalde la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

No habiendo más puntos que tratar, el señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 15:48 horas del día.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Lic. Victor Raúl Pauca Caleina
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
 (e) SECRETARIA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Alexandra Pántigo BARRIOS
 REGIDORA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 René T. Quispe Pinto
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

 Estelita J. Velásquez Galsín
 REGIDORA


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Edson J. Pinto Fuentes
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Oswaldo J. Salcedo Calderón
 REGIDOR